

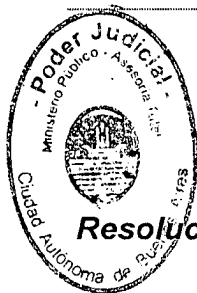


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 183/12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de noviembre de 2012.

VISTO:

La Constitución de la CABA, la Ley 1903 y su modificatoria 2386 Orgánica del Ministerio Público, la Resolución AGT 76/07, 76/12, y las solicitudes de licencias Nro: 119487, 119488, 119489 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar esta Asesoría General Tutelar.-

Que en concordancia con las misiones y funciones Institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar en aquellos eventos, jornadas o congresos que resulten enriquecedores para el desarrollo de las funciones encomendadas.-

Que durante los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre, se llevará a cabo en la ciudad de Roma Italia el "4º Salone Della Giustizia" al que concurrirán figuras de los ámbitos políticos y judiciales locales, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre otros, al cual asistiré acompañada de los Sres Secretarios Generales Dres. Ernesto Blanck y Rodolfo Medina; por lo que corresponde declararla

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

de interés para este Ministerio Público Tutelar, dada la importancia de la temática a tratarse, y que esta Asesoría General asistirá en calidad de expositor.-

Que en virtud de lo expuesto, haré uso de licencia por actividad científica o cultural por el período comprendido por los días 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2012, razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los Arts. 17 y 18 de la Ley 1903 en las Sras. Asesoras Generales Adjuntas de Menores Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y de Incapaces Dra. Magdalena Beatriz Giavarino de manera indistinta, a fin de establecer el reemplazo en los términos del ART 47 INC 2 de la citada Ley, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la Ley del Ministerio Público, en los términos de lo que establece el ART 1º de la Ley.-

Asimismo, asistirán en representación de la Asesoría General Tutelar, los Dres. Ernesto Blanck y Rodolfo Medina quienes harán uso de licencia por actividad científica o cultural, por el período comprendido por los días 25 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso.-

Que conforme Resolución AGT 76/07, la firma de las providencias administrativas de esta Asesoría General Tutelar fuera delegada en el Sr. titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y que en virtud de lo expuesto en los párrafos que anteceden, a los efectos de no afectar la calidad del esquema administrativo de esa Secretaría General, y de garantizar la adecuada prestación de los procedimientos administrativos, corresponde delegar la firma de manera transitoria mientras el titular se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés para el Ministerio Público Tutelar el "4º Salone Della Giustizia" organizado por el Alto Patronato del Presidente Della Repubblica, que será llevado a cabo en la ciudad de Roma Italia durante el período comprendido por los días 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2012.-

Artículo 2.- Comunicar al consejo de la Magistratura la licencia por actividad científica o cultural de la que haré uso, a partir del día 24 de noviembre hasta el día 3 de diciembre de 2012.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Artículo 3.- Designar en mi reemplazo a las Sras. Asesoras Generales Adjuntas de Menores e Incapaces Dras. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y Magdalena Beatriz Giavarino de manera indistinta, por el período comprendido por los días 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2012 inclusive, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la Ley 1903 del Ministerio Público, en quienes delego las funciones correspondientes a este Ministerio Público Tutelar conferidas por la referida Ley, haciendo especial mención en los dispuesto por los Arts. 1, 4, 5, 17, 18, 18, 20, 46 y 47.-

Artículo 4.- Aprobar las licencias por actividad científica o cultural solicitada por los Dres. Ernesto Blanck y Rodolfo Medina para los días 25 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso.-

Artículo 5.- Delegar la firma de las providencias administrativas otorgadas al Sr. Secretario General de Coordinación Administrativa mediante Resolución AGT 76/07, en el Director de Programación y Control de Presupuesto Contable, Dr. Gustavo Javier Terriles, mientras el Dr. Rodolfo Medina se encuentre haciendo uso de la licencia aprobada en el Art. 5.-

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Asesoría General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 183/12 T° XIII F° 376-376 FECHA 18.11.12

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFINE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

